



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día dieciocho de enero de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente Don **JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ**, al objeto de celebrar sesión ordinaria se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

D. DAVID PÉREZ HORMIGO, 1er Tte. de Alcalde
D. MANUEL NOGALES ACOSTA, 3º Tte. de Alcalde
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 4º. Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 6º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 7º Tte. Alcalde

NO ASISTE

D^a M.^a TERESA GANFORNINA MUÑOZ, 2ª Tte. de Alcalde (Enfermedad)

Asistidos por el Secretario General Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto, y del Interventor Accidental D. Luis Blasco Macías a efectos de carácter económico al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 12-01-2023.
- 2.- Asuntos declarados de previa urgencia.
- 3.- Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 12-01-2023.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar

Código Seguro De Verificación:	X6XNahClpdNaMxDt3odUng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	19/01/2023 12:51:40
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	19/01/2023 09:18:08
Observaciones		Página	1/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/X6XNahClpdNaMxDt3odUng==		





alguna observación al Borrador de la aprobación Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 12-01-2023 no planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la reunión anterior celebrada el día 12-01-2023.

PUNTO SEGUNDO.- ASUNTOS DECLARADOS DE PREVIA URGENCIA.

Previa la declaración de la urgencia y aprobada por unanimidad de los asistentes, se acordó aprobar los siguientes asuntos:

PRIMERO

Considerando necesario el suministro de materiales para la ejecución del Proyecto de obra "Pavimentación e infraestructura en calle Perdiz" incluida en el Plan de Fomento de Empleo Agrario (PFOEA 2022), como resulta de la memoria justificativa del contrato de fecha 16 de enero de 2023 suscrita por el Director del Área de Ejecución de Obras, D. Manuel Torrecillas Montoro.

Vista la Providencia de Alcaldía de 16 de enero de 2023 de inicio del expediente de contratación administrativa del SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA "PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE PERDIZ" (PFOEA 2022).

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento de contratación, el informe emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento relativo al procedimiento de contratación así como el informe de fiscalización de Intervención y certificado acreditando la existencia, en la partida presupuestaria, de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto del contrato.

Dadas las características y el valor del contrato procede acudir al procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no requiriéndose la constitución de Mesa de Contratación, determinándose en el artículo 326.1 de la citada Ley el carácter potestativo de la misma en este tipo de procedimiento. Cuando se establezca mesa de Contratación, tendrá la composición que se determina en el apartado séptimo de la disposición adicional segunda. A estos efectos y en base a la citada disposición la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2020, aprueba la Mesa de Contratación Permanente con las funciones que le asigna el artículo 326 de la citada norma, la cual ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 18 de mayo de 2020.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 3113, de 25 de noviembre de 2020,

Código Seguro De Verificación:	X6XNahClpdNaMxDt3odUng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	19/01/2023 12:51:40
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	19/01/2023 09:18:08
Observaciones		Página	2/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/X6XNahClpdNaMxDt3odUng==		





ACUERDO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de **SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA “PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE PERDIZ” (PFOEA 2022)**, Expediente PCA/2/2023, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con el art. 159.6 LCSP, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación de cuarenta y nueve mil novecientos trece euros con cincuenta (49.913,50 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de diez mil cuatrocientos ochenta y un euros con ochenta y cuatro céntimos de euro (10.481,84 €), lo que supone un total de sesenta mil trescientos noventa y cinco euros con treinta y cuatro céntimos de euros (60.395,34 €), con el siguiente desglose:

LOTES	PBL IVA EXCLUIDO	IMPORTE IVA	PBL IVA INCLUIDO
LOTE Nº 1. ARENA Y GRAVA	3.540,00 €	743,40 €	4.283,40 €
LOTE Nº 2. ZAHORRAS	9.000,00 €	1.890,00 €	10.890,00 €
LOTE Nº 3. CEMENTO	2.880,00 €	604,80 €	3.484,80 €
LOTE Nº 4. HORMIGONES	20.000,00 €	4.200,00 €	24.200,00 €
LOTE Nº 5. LADRILLOS	1.200,00 €	252,00 €	1.452,00 €
LOTE N.º 6. PREFABRICADOS	8.740,00 €	1.835,40 €	10.575,40 €
LOTE Nº 7. CANALIZACIONES Y TAPAS	2.137,00 €	448,77 €	2.585,77 €
LOTE N.º 8. MATERIAL ELÉCTRICO	2.416,50 €	507,47 €	2.923,97 €
TOTAL	49.913,50 €	10.481,84 €	60.395,34 €

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de cuarenta y nueve mil novecientos trece euros con cincuenta (49.913,50 €), IVA excluido.

Segundo.- Autorizar el gasto, con el importe anual correspondiente, que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 05-1532-6192294 del estado de gastos del Presupuesto municipal.

Tercero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que habrán de regir el contrato.

Cuarto.- Designar a D. Manuel Torrecillas Montoro, Director del Área de Ejecución de Obras, como responsable de la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 62 de la LCSP.

Quinto.- Publicar en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se puedan presentar las proposiciones pertinentes.

SEGUNDO

Considerando necesario contratar el servicio de alquiler con conductor de maquinarias de obras públicas y vehículos de transporte para la ejecución de la obra de “Mantenimiento de espacios

Código Seguro De Verificación:	X6XNahClpdNaMxDt3odUng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	19/01/2023 12:51:40
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	19/01/2023 09:18:08
Observaciones		Página	3/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/X6XNahClpdNaMxDt3odUng==		





Ayuntamiento de Lebrija

públicos. Zonas verdes”, incluida en el Plan de Fomento de Empleo Agrario (PFOEA 2022), como resulta de la memoria justificativa del contrato de fecha 18 de noviembre de 2022 suscrita por el Director del Área de Ejecución de Obras, D. Manuel Torrecillas Montoro.

Visto el Informe Técnico emitido por Director del Área de Ejecución de Obras de que no existen medios personales ni materiales suficientes en este Ayuntamiento para la ejecución de la necesidad consistente en los servicios de alquiler de maquinarias de obras públicas y vehículos de transporte con conductor para la ejecución del proyecto de obra “Mantenimiento de espacios públicos. Zonas verdes” (PFOEA 2022), considerando conveniente efectuar la contratación del servicio.

Vista la Providencia de Alcaldía de 15 de diciembre de 2022 de inicio del expediente de contratación administrativa del SERVICIO DE ALQUILER CON CONDUCTOR DE MAQUINARIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS. ZONAS VERDES” (PFOEA 2022).

Considerando que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de diciembre de 2022 se aprobó el expediente de contratación y se procedió a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de **SERVICIO DE ALQUILER CON CONDUCTOR DE MAQUINARIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS. ZONAS VERDES” (PFOEA 2022)**, Expediente PEA/239/2022, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con el art. 159.6 LCSP, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación de treinta y ocho mil ciento cincuenta euros (38.150,00 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de ocho mil once euros con cincuenta céntimos de euro (8.011,50 €), lo que supone un total de cuarenta y seis mil ciento sesenta y un euros con cincuenta céntimos de euro (46.161,50 €), con el siguiente desglose:

LOTES	PBL IVA EXCLUIDO	IMPORTE IVA	PBL IVA INCLUIDO
LOTE Nº 1. ELEVADORA ARTICULADA CON CESTA ALTURA 16 METROS	19.200,00 €	4.032,00 €	23.232,00 €
LOTE Nº 2. CAMION CON CUBA 16 A 20 TN.	15.750,00 €	3.307,50 €	19.057,50 €
LOTE Nº 3. SERVICIO DE CUBA DE 6 A 10 M3	3.200,00 €	672,00 €	3.872,00 €
TOTAL	38.150,00 €	5.176,50 €	46.161,50 €

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de treinta y ocho mil ciento cincuenta euros (38.150,00 €), IVA excluido.

Visto que con fecha 21 de diciembre de 2022 se publicó anuncio de licitación en el perfil del contratante para que durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación

Código Seguro De Verificación:	X6XNahClpdNaMxDt3odUng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	19/01/2023 12:51:40	
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	19/01/2023 09:18:08	
Observaciones		Página	4/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/X6XNahClpdNaMxDt3odUng==			



pudieran los interesados presentar las proposiciones que estimasen pertinentes, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las 23:59 horas del día 9 de enero de 2023.

Visto que, concluido el plazo de presentación de proposiciones, se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Vista las actuaciones seguidas en el expediente, el informe técnico de valoración de las ofertas de 11 de enero de 2023 y las propuestas realizadas por la Mesa de Contratación en sesiones celebradas los días 11 y 17 de enero de 2023, acordando entre otros elevar propuesta de adjudicación de los distintos lotes a aquellas empresas que han presentado la mejor oferta, tras el requerimiento y presentación de éstas en plazo de la documentación justificativa de los extremos a que se refiere la cláusula 15.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Vista la documentación presentada, y comprobado que la misma cumple con lo requerido.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 3113, de 25 de noviembre de 2020,

ACUERDO

PRIMERO: Admitir a la licitación a las empresas que se relacionan por cumplir éstas con las condiciones de contratación y los requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional de acuerdo con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según declaración responsable aportada:

LICITADORES		NIF
HERBI SUR ASOCIADOS, S.L.		B91065482
SABANITA E HIJOS, S.L.		B91435982

SEGUNDO.- Establecer para aquellos lotes en los que se ha presentado más de una oferta, la siguiente clasificación por orden decreciente:

LOTE Nº 2 CAMIÓN CON CUBA 16 A 20 TN		
1º	HERBI SUR ASOCIADOS, S.L.	100 puntos
2º	SABANITA E HIJOS, S.L.	99,90 puntos

LOTE Nº 3 SERVICIO DE CUBA DE 6 A 10 M3		
1º	HERBI SUR ASOCIADOS, S.L.	100 puntos

Código Seguro De Verificación:	X6XNahClpdNaMxDT3odUng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	19/01/2023 12:51:40 19/01/2023 09:18:08
Observaciones		Página	5/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/X6XNahClpdNaMxDT3odUng==		





Ayuntamiento de Lebrija

2º	SABANITA E HIJOS, S.L.	83,30 puntos

TERCERO: Adjudicar a la empresa **HERBI SUR ASOCIADOS, S.L.** con NIF B91065482 los lotes que se detallan del contrato de SERVICIO DE ALQUILER CON CONDUCTOR DE MAQUINARIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS. ZONAS VERDES" (PFOEA 2022):

- **LOTE Nº 1 ELEVADORA ARTICULADA CON CESTA ALTURA 16 METROS** por un importe máximo total del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 19.200,00 €, IVA excluido, por los precios unitarios ofertados siguientes:

MATERIAL	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)
JORNADA ELEVADORA ARTICULADA CON CESTA. ALTURA ELEVACIÓN 16 METROS	119,80 €

- **LOTE Nº 2 CAMION CON CUBA 16 A 20 TN.** por un importe máximo total del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 15.750,00 €, IVA excluido, por los precios unitarios ofertados siguientes:

MATERIAL	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)
H. CAMION CON CUBA. 2 EJES. 6 A 10 M3. DE 16 A 20 TONELADAS.	28,97 €

- **LOTE Nº 3 SERVICIO DE CUBA DE 6 A 10 M3.** por un importe máximo total del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 3.200,00 €, IVA excluido, por los precios unitarios ofertados siguientes:

MATERIAL	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)
UD. SERVICIO DE CUBA DE 6 A 10 M3. INCLUSO COLOCACIÓN Y RETIRADA DE LA MISMA Y TRANSPORTE DE RESTOS A VERTEDERO AUTORIZADO.	49,98 €

CUARTO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

QUINTO: La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

SEXTO: Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el Perfil de Contratante de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Código Seguro De Verificación:	X6XNahClpdNaMxDt3odUng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	19/01/2023 12:51:40	
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	19/01/2023 09:18:08	
Observaciones		Página	6/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/X6XNahClpdNaMxDt3odUng==			



SEPTIMO: Comunicar al adjudicatario que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de diciembre de 2022 se designó como responsable de la ejecución del contrato a D. Manuel Torrecillas Montoro, de acuerdo con el artículo 62 de la LCSP.

TERCERO

Considerando que mediante acuerdo plenario de la Diputación Provincial de Sevilla de 29 de diciembre de 2020 se aprueba definitivamente el “Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021”, con los programas que lo integran, entre otros, el Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (PEAE), así como la normativa regulatoria para la gestión y acceso por los Entes Locales de la Provincia. Dicha aprobación definitiva fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 8 (suplemento número 1), el 12 de enero de 2021.

Posteriormente, mediante acuerdo de Pleno de 28 de enero de 2021 se ratificaron diversas resoluciones de la Presidencia sobre variaciones puntuales y rectificaciones de erratas en diversos Programas, habiéndose publicado en el BOP número 26, de 2 de febrero de 2021.

Con fecha de 18 de mayo de 2021 mediante acuerdo plenario se aprobó inicialmente la «Modificación del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021 (Plan Contigo), derivado de la ampliación de su financiación», posteriormente elevada a definitiva a través de acuerdo plenario de 24 de junio de 2021, tras la fase de información pública y alegaciones.

Posteriormente, el 30 de septiembre de 2021 se aprobó inicialmente mediante acuerdo plenario la «Modificación del Plan Provincial de Reactivación Económica y social 2020-2021 (PLAN CONTIGO), derivada de la reformulación de los calendarios de Gestión y Transferencias que afectan a diversos programas», tras la correspondiente fase de información pública y alegaciones, se aprobó definitivamente el 10 de noviembre de 2021 (BOP n.º 261).

Por último, el 24 de febrero de 2022 se aprobó inicialmente mediante acuerdo plenario la «Reprogramación del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (PLAN CONTIGO) en lo referente al proceso de gestión y plazos de distintos programas», tras la correspondiente fase de información pública y alegaciones, se aprobó definitivamente el 30 de marzo de 2022 (BOP n.º 73).

Considerando que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 8 de febrero de 2021 se aprueba solicitar a la Diputación de Sevilla la inclusión en el Programa de Empleo y ayuda empresarial del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021 de las obra a ejecutar por este Ayuntamiento con cargo a dicho Programa.

Considerando que mediante acuerdo plenario de la Diputación Provincial de Sevilla de 24 de junio de 2021 se aprueba definitivamente la modificación del Plan de Reactivación Económica y Social 2020-2021, derivada de la ampliación de financiación, que incluye las Bases Regulatorias para la Segunda Convocatoria del Programa de Empleo y Ayuda Empresarial, publicado en el BOP n.º 149 de 30 de junio de 2021.

Considerando la Resolución n.º 4500/2022 de 4 de julio de 2022, de la Diputada Delegada del Área de Concertación, en virtud de las atribuciones conferidas por la Presidencia de la Diputación de

Código Seguro De Verificación:	X6XNahClpdNaMxDT3odUng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	19/01/2023 12:51:40
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	19/01/2023 09:18:08
Observaciones		Página	7/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/X6XNahClpdNaMxDT3odUng==		





Ayuntamiento de Lebrija

Sevilla, se aprueba definitivamente la concesión de subvenciones para la ejecución de los proyectos presentados por el Excmo. Ayuntamiento de Lebrija a la Segunda Convocatoria del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, encuadrado en la ampliación del Plan de Reactivación Económica y Social de la provincia de Sevilla 2020-2021 (PLAN CONTIGO), aprobado definitivamente por acuerdo Plenario de 24 de junio de 2021.

Considerando que la parcela sobre la que se pretende actuar está incluida dentro del ámbito del Plan Especial de Protección y Catálogos del Conjunto Histórico (en adelante PEPCH), aprobado por el Pleno del Ayuntamiento (sesión celebrada el 8 de noviembre de 2018 y entrada en vigor el 12 de febrero de 2019 tras su publicación en el B.O.P. de Sevilla) formando parte la calle Arcos, según el PEPCH, del Catálogo de Espacios Públicos, adscribiéndose al nivel D, Espacio Público de Interés Etnográfico y de memoria colectiva (ficha D-01 y Plano pc.4 Catálogo de Espacios Públicos); y que con fecha 22 de junio de 2022, la Comisión Técnica Municipal de Patrimonio Histórico de Lebrija, emitió informe favorable a la intervención contemplada en el Proyecto y Anexos para la instalación de toldos en zonas comerciales a emplazar en calle Arcos, tramo desde calle Cisne hasta calle Benito Vela, al pertenecer las actuaciones a formalizar, al ámbito del Conjunto Histórico declarado mediante Decreto 14/1985, de 22 de enero, concluyendo que las obras planteadas al adaptarse a lo determinado en la ordenanza, no tienen incidencia patrimonial en el espacio urbano ni inmuebles catalogados ni en el BIC Conjunto Histórico, pero no requieren la aplicación de cautela arqueológica.

Considerando que con fecha 29 de septiembre de 2022 por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento **se aprueba el proyecto** correspondiente a la obra a ejecutar con cargo a dicho programa, “PROYECTO DE INSTALACIÓN DE TOLDOS EN LAS ZONAS COMERCIALES DESDE BENITO VELA A PLAZA DE ESPAÑA”, DE LA LÍNEA 10.1 (21KONAE4) MODERNIZACIÓN Y/O MEJORA DE ESPACIOS PRODUCTIVOS INCLUIDO EN EL PLAN DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL ENCUADRADO EN LA AMPLIACIÓN DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO), de la Excm. Diputación de Sevilla.

Considerando que con misma fecha, 29 de septiembre de 2022, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, vistos la memoria justificativa del contrato de fecha 27 de septiembre de 2022 suscrita por el Director del Área de Ejecución de Obras, D. Diego Manuel Sánchez Bellido, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el informe emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento, el informe de fiscalización de Intervención y certificado acreditando la existencia, en la partida presupuestaria, de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto del contrato, **se aprueba el expediente** de contratación y se procede a la apertura del procedimiento de adjudicación de la ejecución de las obras correspondientes al “PROYECTO DE INSTALACIÓN DE TOLDOS EN ZONAS COMERCIALES DESDE BENITO VELA A PLAZA DE ESPAÑA”, EN CALLE ARCOS, integrante del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, LÍNEA 10.1 (21KONAE4)- MODERNIZACIÓN Y/O MEJORA DE ESPACIOS PRODUCTIVOS, ENCUADRADO EN LA AMPLIACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO) de la Excm. Diputación de Sevilla.

Código Seguro De Verificación:	X6XNahClpdNaMxDt3odUng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	19/01/2023 12:51:40
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	19/01/2023 09:18:08
Observaciones		Página	8/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/X6XNahClpdNaMxDt3odUng==		





Ayuntamiento de **Lebrija**

Considerando que mediante el mencionado Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de septiembre de 2022 se aprobó el “PROYECTO DE INSTALACIÓN DE TOLDOS EN ZONAS COMERCIALES DESDE BENITO VELA A PLAZA DE ESPAÑA” , Expediente **PAA/195/2022**, incluido en el Programa de Empleo y Apoyo Empresarial de la ampliación del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021 de la Diputación provincial de Sevilla (PLAN CONTIGO), mediante procedimiento abierto simplificado de conformidad con el art. 159 LCSP, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación de cuarenta y seis mil doscientos veinte euros con cuarenta y cinco céntimos de euro (**46.220,45 €**), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de nueve mil setecientos seis euros con treinta céntimos de euro (**9.706,30 €**), lo que supone un total de cincuenta y cinco mil novecientos veintiséis euros con setenta y cinco céntimos de euro (**55.926,75 €**).

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de cuarenta y seis mil doscientos veinte euros con cuarenta y cinco céntimos de euro (46.220,45 €).

Visto que con fecha 6 de octubre de 2022 se publicó anuncio de licitación en el perfil del contratante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizando el plazo de presentación de ofertas a las 23:59 horas del día 26 de octubre de 2022.

Visto que, concluido el plazo de presentación de proposiciones, se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente, las propuestas realizadas por la Mesa de Contratación en sesiones celebradas en 2022 los días 28 de octubre, 14 de diciembre y 23 de diciembre; y en 2023 los días 10 de enero y 17 de enero, elevando, entre otros, propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa **ILUMEP PINOS PUENTE S.L.** con NIF **B18385724**.

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal.

Vista que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 3113, de 25 de noviembre de 2020,

ACUERDO

PRIMERO.- Admitir a la licitación a las empresas que se relacionan por cumplir éstas con las condiciones de contratación y los requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional de acuerdo con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según declaración responsable aportada:

LICITADORES	NIF
-------------	-----

Código Seguro De Verificación:	X6XNahClpdNaMxDt3odUng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	19/01/2023 12:51:40
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	19/01/2023 09:18:08
Observaciones		Página	9/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/X6XNahClpdNaMxDt3odUng==		





Ayuntamiento de Lebrija

ILUMEP PINOS PUENTE S.L.	B18385724
--------------------------	-----------

SEGUNDO.- Excluir de la licitación a las siguientes empresas que se relacionan por los motivos que se señalan a continuación:

LICITADORES	NIF	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
AED INFRAESTRUCTURAS S.L.	B90256801	Aporta la proposición económica junto a la documentación administrativa exigida en el PCAP en sobre único en vez de en forma separada en los 2 sobres exigidos.

TERCERO.- Adjudicar el contrato de ejecución de las obras correspondientes al “**PROYECTO DE INSTALACIÓN DE TOLDOS EN ZONAS COMERCIALES DESDE BENITO VELA A PLAZA DE ESPAÑA**”, Expediente *PAA/195/2022*, incluido en el Programa de Empleo y Apoyo Empresarial de la ampliación del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021 de la Diputación provincial de Sevilla (PLAN CONTIGO), a la empresa **ILUMEP PINOS PUENTE S.L.** con NIF B18385724, por un importe de treinta y tres mil setecientos cuarenta euros (**33.740,00 €**) más el IVA correspondiente del 21 % por valor de siete mil ochenta y cinco euros con cuarenta céntimos de euro (**7.085,40 €**), lo que supone un total de cuarenta mil ochocientos veinticinco euros con cuarenta céntimos de euro (**40.825,40 €**), por considerarse lo más conveniente para el interés público en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo ejecutar el contrato conforme a dicho Pliego, al Proyecto y a la oferta presentada, con un plazo de ejecución de **dos (2) meses**.

CUARTO.- Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

QUINTO.- Formalizar el contrato en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, y realizar publicación de la misma en el Perfil del Contratante.

SEXTO.- El adjudicatario de la obra, está obligado a facilitar información relativa al empleo posibilitado a través de nuevas contrataciones para la ejecución de la obra objeto de esta licitación, debiendo suministrar los datos según formulario que se le facilitará con antelación al Acta de Recepción de las obras, momento en el que se habrá debido dar cumplimiento a la entrega de la información. Los datos a solicitar en ningún caso tendrán carácter nominativo, y se limitarán a datos globales -no personales- sobre días de trabajo que ha proporcionado la ejecución del proyecto, desagregados por edad, situación, procedencia, género y nivel de cualificación.

SÉPTIMO- Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el Perfil de Contratante de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Código Seguro De Verificación:	X6XNahClpdNaMxDt3odUng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	19/01/2023 12:51:40	
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	19/01/2023 09:18:08	
Observaciones		Página	10/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/X6XNahClpdNaMxDt3odUng==			



CUARTO

Considerando que mediante acuerdo plenario de la Diputación Provincial de Sevilla de 29 de diciembre de 2020 se aprueba definitivamente el “Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021”, con los programas que lo integran, entre otros, el Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (PEAE), así como la normativa regulatoria para la gestión y acceso por los Entes Locales de la Provincia. Dicha aprobación definitiva fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 8 (suplemento número 1), el 12 de enero de 2021.

Posteriormente, mediante acuerdo de Pleno de 28 de enero de 2021 se ratificaron diversas resoluciones de la Presidencia sobre variaciones puntuales y rectificaciones de erratas en diversos Programas, habiéndose publicado en el BOP número 26, de 2 de febrero de 2021.

Con fecha de 18 de mayo de 2021 mediante acuerdo plenario se aprobó inicialmente la «Modificación del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021 (Plan Contigo), derivado de la ampliación de su financiación», posteriormente elevada a definitiva a través de acuerdo plenario de 24 de junio de 2021, tras la fase de información pública y alegaciones.

Posteriormente, el 30 de septiembre de 2021 se aprobó inicialmente mediante acuerdo plenario la «Modificación del Plan Provincial de Reactivación Económica y social 2020-2021 (PLAN CONTIGO), derivada de la reformulación de los calendarios de Gestión y Transferencias que afectan a diversos programas», tras la correspondiente fase de información pública y alegaciones, se aprobó definitivamente el 10 de noviembre de 2021 (BOP n.º 261).

Por último, el 24 de febrero de 2022 se aprobó inicialmente mediante acuerdo plenario la «Reprogramación del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (PLAN CONTIGO) en lo referente al proceso de gestión y plazos de distintos programas», tras la correspondiente fase de información pública y alegaciones, se aprobó definitivamente el 30 de marzo de 2022 (BOP n.º 73).

Considerando que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 8 de febrero de 2021 se aprueba solicitar a la Diputación de Sevilla la inclusión en el Programa de Empleo y ayuda empresarial del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021 de las obra a ejecutar por este Ayuntamiento con cargo a dicho Programa.

Considerando que mediante acuerdo plenario de la Diputación Provincial de Sevilla de 24 de junio de 2021 se aprueba definitivamente la modificación del Plan de Reactivación Económica y Social 2020/2021, derivada de la ampliación de financiación, que incluye las Bases Regulatorias para la Segunda Convocatoria del Programa de Empleo y Ayuda Empresarial, publicado en el BOP n.º 149 de 30 de junio de 2021.

Considerando la Resolución n.º 6189/2021 de 19 de octubre de 2021, de la Diputada Delegada del Área de Concertación, en virtud de las atribuciones conferidas por la Presidencia de la Diputación de Sevilla, se aprueba definitivamente la concesión de subvenciones para la ejecución de los proyectos presentados por el Excmo. Ayuntamiento de Lebrija al Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, encuadrado en el marco del Plan de Reactivación Económica y Social de la provincia

Código Seguro De Verificación:	X6XNahClpdNaMxDt3odUng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	19/01/2023 12:51:40
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	19/01/2023 09:18:08
Observaciones		Página	11/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/X6XNahClpdNaMxDt3odUng==		





de Sevilla 2020-2021 (PLAN CONTIGO), aprobado definitivamente por acuerdo Plenario de 29 de diciembre de 2020.

Considerando que la parcela sobre la que se pretende actuar está incluida dentro del ámbito del Plan Especial de Protección y Catálogos del Conjunto Histórico (en adelante PEPCH), aprobado por el Pleno del Ayuntamiento (sesión celebrada el 8 de noviembre de 2018 y entrada en vigor el 12 de febrero de 2019 tras su publicación en el B.O.P. de Sevilla) formando parte la calle Arcos, según el PEPCH, del Catálogo de Espacios Públicos, adscribiéndose al nivel D, Espacio Público de Interés Etnográfico y de memoria colectiva (ficha D-01 y Plano pc.4 Catálogo de Espacios Públicos); y que con fecha 22 de junio de 2022, la Comisión Técnica Municipal de Patrimonio Histórico de Lebrija, emitió informe favorable a la intervención contemplada en el Proyecto y Anexos para la instalación de toldos en zonas comerciales a emplazar en calle Arcos, tramo desde calle Cisne hasta calle Benito Vela, al pertenecer las actuaciones a formalizar, al ámbito del Conjunto Histórico declarado mediante Decreto 14/1985, de 22 de enero, concluyendo que las obras planteadas al adaptarse a lo determinado en la ordenanza, no tienen incidencia patrimonial en el espacio urbano ni inmuebles catalogados ni en el BIC Conjunto Histórico, pero sí requieren la aplicación de cautela arqueológica.

Considerando que con fecha 29 de septiembre de 2022 por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento **se aprueba el proyecto** correspondiente a la obra a ejecutar con cargo a dicho programa, “INSTALACIÓN DE TOLDOS EN ZONAS COMERCIALES“, EN CALLE ARCOS, TRAMO DESDE CALLE CISNE HASTA CALLE BENITO VELA, integrante del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, LÍNEA 10.1 (21KONE10)- MODERNIZACIÓN Y/O MEJORA DE ESPACIOS PRODUCTIVOS, ENCUADRADO EN EL MARCO DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO) de la Excm. Diputación de Sevilla.

Considerando que con misma fecha, 29 de septiembre de 2022, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, vistos la memoria justificativa del contrato de fecha 27 de septiembre de 2022 suscrita por el Director del Área de Ejecución de Obras, D. Diego Manuel Sánchez Bellido, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el informe emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento, el informe de fiscalización de Intervención y certificado acreditando la existencia, en la partida presupuestaria, de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto del contrato, **se aprueba el expediente** de contratación y se procede a la apertura del procedimiento de adjudicación de la ejecución de las obras correspondientes al proyecto ““INSTALACIÓN DE TOLDOS EN ZONAS COMERCIALES”, EN CALLE ARCOS, TRAMO DESDE CALLE CISNE HASTA CALLE BENITO VELA, integrante del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, LÍNEA 10.1- MODERNIZACIÓN Y/O MEJORA DE ESPACIOS PRODUCTIVOS, ENCUADRADO EN EL MARCO DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO) de la Excm. Diputación de Sevilla.

Considerando que mediante el mencionado Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de septiembre de 2022 se aprobó el PROYECTO DE “INSTALACIÓN DE TOLDOS EN ZONAS COMERCIALES”, Expediente **PAA/194/2022**, incluido en el Programa de Empleo y Apoyo Empresarial del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021 de la Diputación

Código Seguro De Verificación:	X6XNahClpdNaMxDt3odUng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	19/01/2023 12:51:40
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	19/01/2023 09:18:08
Observaciones		Página	12/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/X6XNahClpdNaMxDt3odUng==		





provincial de Sevilla (PLAN CONTIGO), mediante procedimiento abierto simplificado de conformidad con el art. 159 LCSP, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación de noventa y cuatro mil novecientos trece euros con setenta y nueve céntimos de euro (94.913,79€), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de diecinueve mil novecientos treinta y un euros con ochenta y nueve céntimos de euro (19.931,89 €), lo que supone un total de ciento catorce mil ochocientos cuarenta y cinco euros con sesenta y ocho céntimos de euro (114.845,68 €).

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de noventa y cuatro mil novecientos trece euros con setenta y nueve céntimos de euro (94.913,79 €).

Visto que con fecha 6 de octubre de 2022 se publicó anuncio de licitación en el perfil del contratante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizando el plazo de presentación de ofertas a las 23:59 horas del día 26 de octubre de 2022.

Visto que, concluido el plazo de presentación de proposiciones, se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente, las propuestas realizadas por la Mesa de Contratación en sesiones celebradas en 2022 los días 28 de octubre, 21 de noviembre y 14 de diciembre; y en 2023 los días 10 de enero y 17 de enero, elevando, entre otros, propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa **ILUMEP PINOS PUENTE S.L.** con NIF **B18385724**.

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal.

Vista que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 3113, de 25 de noviembre de 2020,

ACUERDO

PRIMERO.- Admitir a la licitación a las empresas que se relacionan por cumplir éstas con las condiciones de contratación y los requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional de acuerdo con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según declaración responsable aportada:

LICITADORES	NIF
ILUMEP PINOS PUENTE S.L.	B18385724

Código Seguro De Verificación:	X6XNahClpdNaMxDt3odUng==	Estado	Firmado	Fecha y hora	19/01/2023 12:51:40
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez		Firmado		19/01/2023 09:18:08
	Manuel Jaramillo Fernandez				
Observaciones			Página		13/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/X6XNahClpdNaMxDt3odUng==				





SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de ejecución de las obras correspondientes al “**PROYECTO DE INSTALACIÓN DE TOLDOS EN ZONAS COMERCIALES**”, Expediente **PAA/194/2022**, incluido en el Programa de Empleo y Apoyo Empresarial del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021 de la Diputación provincial de Sevilla (PLAN CONTIGO), a la empresa **ILUMEP PINOS PUENTE S.L.** con NIF B18385724, por un importe de setenta y ocho mil setecientos setenta y ocho euros con cuarenta y cinco céntimos de euro (**78.778,45 €**), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de dieciséis mil quinientos cuarenta y tres euros con cuarenta y siete céntimos de euro (**16.543,47 €**), lo que supone un total de noventa y cinco mil trescientos veintiún euros con noventa y dos céntimos de euro (**95.321,92 €**), por considerarse lo más conveniente para el interés público en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo ejecutar el contrato conforme a dicho Pliego, al Proyecto y a la oferta presentada, con un plazo de ejecución de **tres (3) meses**.

TERCERO.- Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

CUARTO.- Formalizar el contrato en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, y realizar publicación de la misma en el Perfil del Contratante.

QUINTO.- El adjudicatario de la obra, está obligado a facilitar información relativa al empleo posibilitado a través de nuevas contrataciones para la ejecución de la obra objeto de esta licitación, debiendo suministrar los datos según formulario que se le facilitará con antelación al Acta de Recepción de las obras, momento en el que se habrá debido dar cumplimiento a la entrega de la información. Los datos a solicitar en ningún caso tendrán carácter nominativo, y se limitarán a datos globales -no personales- sobre días de trabajo que ha proporcionado la ejecución del proyecto, desagregados por edad, situación, procedencia, género y nivel de cualificación.

SEXTO- Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el Perfil de Contratante de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

PUNTO TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No Hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y diez minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Manuel Jaramillo Fernández.-**

Código Seguro De Verificación:	X6XNahClpdNaMxDt3odUng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	19/01/2023 12:51:40
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	19/01/2023 09:18:08
Observaciones		Página	14/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/X6XNahClpdNaMxDt3odUng==		

